

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 8 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

PASCUA DE PENTECOSTÉS Ó VENIDA DEL ESPIRITU SANTO.

Santa Saturnina Virgen y Mártir y San Francisco Caracciolo Fundador.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San José: desde las diez de la mañana hasta las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barometro.	Vientos y Atmosfera.	Sol.
3	7 mañana.	17	3a p. 6 l.	S. O. cub.	Salte á 4 hor. 37 ms. mañana.
id.	2 tarde.	18 5/32	6	S. O. cub.	
id.	10 noche.	16 5/32	6	S. O. ser. Hoy	Se pone á 7 h. 25 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 4 de junio de 1843.

Gefe de dia, Bailen. —Parada, América, y Bailen. —Rondas y contrarondas, Principe. —Hospital y provisiones, Principe. —Teatros, Bailen —Patrullas, Principe y caballeria número 2. —Ordenanzas, caballeria número 2. —El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

La comedia de tramoya en tres actos, titulada: El mágico de Astracan, en el intermedio se bailará el bolero, finalizando con el sainete El payo de centinela. Entrada 3 rs. A las cuatro.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en dos actos, La gazza ladra, música del maestro Rossini. A las ocho.

LICEO.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos, titulada: La cabeza de bronce, intermedio de baile, dando fin con un divertido sainete. A las cuatro.

Se repetirá el interesante y muy aplaudido drama nuevo en cinco actos, original de D. Antonio Gil y Zarate, que tanta aceptación ha obtenido en sus anteriores representaciones, y en el que tanto se distingue la señora Samaniego, titulado: La familia de Parkland. Finalizando con baile nacional. A las ocho.

TEATRO NUEVO.

El drama en tres actos y seis cuadros, La Castellana de Laial, dando fin con la jota aragonesa. A las cuatro.

Precios. Lunetas de patio 2 rs. — Id. de cazuela 1 rl. — Entrada general 2 rs.

La comedia en 5 actos, titulada: El abate de La Péc ó la huérfana de Bruselas, dando fin con baile nacional. A las ocho.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El Constitucional. Observa que nos hallamos en medio de una revuelta, de un desquiciamiento, y que si no nos enmendásemos volvería á suceder lo de siempre: padecer, hacer sacrificios y quedar peor que antes. Para acertar el remedio es menester conocer la causa verdadera de él, y entiende que lo primero que hay que estudiar es el por qué se han frustrado los efectos favorables al pueblo de todos los anteriores movimientos nacionales. Se han frustrado, en su concepto, porque se despilfarra la hacienda. Se han frustrado porque el bien general se convierte en comercio particular. Se han frustrado porque se cierran los ojos para no conocer los vicios y defectos de que adolece nuestra Constitución. Se han frustrado porque se pasa el tiempo en intrigas miserables de favoritos de palacios y no se ponen en planta las reformas urgentísimas. Y entre mil otras razones que sería largo enumerar, todos los esfuerzos de la nación española se han estrellado, dice, en la constante maquiavélica intervencion secreta extranjera en todos nuestros asuntos; siendo así que jamás nosotros intervenimos en los ajenos. Créese que el Regente cuando concluyó la guerra civil se hallaba en disposición de hacer respetar la bandera española, y que medios sobaban para tener á raya á la diplomacia extranjera; y como no halla que lo haya hecho, esto es, á su ver, un cargo terrible, de que no le sincerarán sus más apasionados favoritos y mientras haya influencias extranjeras no espera prosperidad. Si las provincias españolas, pues, se deciden y pronuncian para fijar una situación irrevocable de libertad é independencia, sin las cuales le parece no habrá paz ni prosperidad, no puede menos, según espresa, de adherir al voto de personas juiciosas que opinan que la España no hallará su centro de poder sino por medio de unas Cortes constituyentes.

El Imparcial. No trae discurso propio: en su lugar inserta uno del *Heraldo*, el cual dice que nada prueba tanto el plan de prolongar la minoría de la reina, como los decretos que acaba de publicar el gabinete de la camarilla anglo-ayacucha.

La Prosperidad. Espone que en estos momentos de incertidumbre y de duda, cuando ve al pueblo en actitud imponente, no puede escribir cual quisiera, porque de un lado siente las desgracias presentes, de otro llora el porvenir. ¡Qué diremos, esclama, cuando nos duele la sangre de cualquier parte que se vierta, porque es sangre española! Si dijéramos á unos que se precipitan, añade luego, nos echaríamos encima su reprobacion; si quitásemos á otros la fea máscara con que encubren su deformidad, provocaríamos una lucha sensible y lamentable. «¿A dónde estais, los que os llamáis padres del pueblo, prosigue, que no le dirigis vuestra voz? Qué, no le veis sin norte y sin guía cual huérfano? Ahora, ahora, es cuando se conoce.... qué? La falacia y la impostura; que son intereses particulares los que guían á ciertos hombres, que no todos los que se llaman patricios lo son, sino que la mayoría son especuladores, comerciantes, explotadores de los acontecimientos. Cuanto embustero! cuánto perfido, cuánto impostor!» Dijo otro día que mientras las instituciones fuesen acatadas, toda tentativa sería una pérdida real y efectiva; así dice lo sentía, y así lo ratifica. «Si alguno cree que nos ha engañado,

continúa, par diez que el engañado es él; nada nos coge de susto; hemos estudiado á los hombres y á los sucesos y sacamos la consecuencia de que el comercio se paraliza, entra la penuria en la industria y en vez de mejorar empeoramos.»

En el *Eco de Aragon* de 31 del pasado se lee el siguiente remitido.

Señores redactores del *Eco de Aragon*.—Muy señores míos: En el número del jueves 25 de mayo publican Vds. anónima una carta de suma importancia política, que vista por mí y por otros amigos en la corte el día 27 del actual, excitó en nuestros ánimos los mas dolorosos sentimientos. La grosera impostura con que se denigra á hombres de grandes servicios y de sacrificios inmensos por la causa de la libertad, la villanía de ocultar su nombre el calumniador y el que hizo que se publicase semejante libelo; y sobre todo el temor de que á la sombra de tan inicuas artes la opinion del pais se estravie desdichadamente, no solo acerca de los grandes peligros que le amenazan, sino sobre la conducta recientemente observada por los diputados de las disueltas Cortes; nos obligaron á requerir formalmente del señor Lopez una protesta ó esplicacion solemne de cuanto hubiese mediado en tan enojosos asuntos.

Nosotros, los que sin haber participado en nada del ministerio Lopez y que sin mas interes que el de salvar á costa de nuestras propias cabezas las instituciones liberales, manifestamos en número de 114 contra solos tres votos, que aquel gabinete mereció nuestra confianza hasta sus últimos momentos; no podemos menos de mostrarnos parte en los innobles ataques que se le dirigen, como que por aquella circunstancia no dejan de envolvernos á nosotros mismos.

Largo seria contestar una por una las infames imputaciones que con tanto cinismo se nos asestan; pero por largo y por penoso que sea, el cobarde escritor que así se esplica debe tener entendido, que no nos dejaremos calumniar impunemente. Al regresar á nuestros hogares, tan puros como salimos de ellos honrados con la mas alta de las confianzas del pueblo, venimos dispuestos á responder ante nuestros comitentes, de todos nuestros actos y de cada una de nuestras opiniones. La inmunidad que la Constitucion concede á los representantes del pais en el ejercicio de sus funciones, yo la renuncio desde ahora por lo que á mí concierne, y lejos de temer acusaciones de ningún género, las provocho y las escito con la entereza de un corazon aragones y que no ha prevaricado nunca.

Mientras podamos hacer uso de la libertad de imprenta, siquiera hayan de ser breves los momentos, nos hallamos decididos á responder cumplidamente á todos nuestros detractores; ¡ojalá que el reto se aceptase! El pais podría ganar mucho en ello, y nosotros nada perderíamos.

En esto, no es interes alguno personal lo que nos mueve, nó: muévenos solo el deseo de que se quite de una vez la mascara á los pocos y aborrecidos hombres que usan de medios reprobados: muévenos la esperanza de que oyéndonos el pais á unos y otros, y viendo al descubierto, nuestros hombres aprendan á distinguirnos sin engaños ni patrañas: muévenos el afán de que una vez para siempre se sepa, y hora es ya por cierto, quién está del lado de las garantías y de los intereses populares, y quiénes son los que abusando de los nombres de *Progreso* y de *Constitucion*, no tienen mas patria que una ca-

silla del presupuesto, ni mas barómetro en sus opiniones que la escala de los sueldos ó las hebraicas usuras de operaciones pecuniarias; quiénes los que bajo tan sagrada bandera llevan á los pueblos como elementos de gobierno los estados de sitio, el desarme de la milicia ciudadana y la supresion violenta de los periódicos; quiénes los que estraños á todo sentimiento generoso, dotados de un esclusivismo repugnante, asustadizos y sombríos, muerden y denigran el grandioso proyecto de reconciliacion entre la familia liberal de España, que ni siquiera han sido capaces de comprender; quiénes por último los que henchido el corazon de hiel envejecida, no alcanzan á acomodarse ni con las ideas elevadas ni con las nobles y desinteresadas afecciones de la generacion constitucional de nuestros dias.

Esto espero yo que se pondrá de manifiesto por los tiros mismos que hoy se nos dirigen. Sépase entre tanto que por lo que á nosotros pueda interesar de la publicacion citada, no esquivamos la censura de nuestros actos como diputados, sino que la estimulamos y pedimos, y que por lo que hace al ministerio del señor Lopez el adju nto *mentis* es el preludio de la contestacion mas cumplida que promete.

Ruego á VV. SS. redactores que se sirvan publicar estos renglones en su apreciable periódico. Zaragoza 30 de mayo de 1843.—Javier de Qinto.

Carta del señor Lopez, á que se hace referencia en el anterior comunicado.

Madrid 27 de mayo de 1843.—Mi querido amigo: Está V. autorizado para contestar á todos sus amigos del modo mas pronunciado y solemne, que es absolutamente falso y vilmente calumnioso cuanto se dice en la carta que se supone remitida de esta corte y que inserta el Eco de Aragon de 25 del corriente. Ni se pensó, ni se trató de otra cosa, ni se llevaron mas decretos que los de separacion de los destinos que ocupaban Linage y Zurbano, y aun estos se sustituián con personas de reconocidos antecedentes políticos. —Yo por mi parte contestaré antes de marcharme esta villana impostura, como se merece. De V. su afectísimo Q. B. S. M.—Joaquin María Lopez.

Por decreto de 28 de mayo último se ha servido S. A. el Regente del reino aprobar la propuesta de recompensas que á su superior autoridad elevó el Excmo. Sr. Capitan general en favor de los que en diciembre último cooperaron á la espulsion de los sublevados de la Barceloneta, puerto y algunos fuertes de esta plaza, facilitando de este modo la terminacion de los desórdenes ocurridos en la misma; y como por dicho decreto han sido agraciados los vecinos de esta ciudad que á continuacion se expresan, ha dispuesto dicho Excelentísimo Sr. se publique para su satisfaccion.

D. José Torner, presidente de la junta creada en la Barceloneta, cruz de Isabel la Católica; y mencion especial honorifica á los vocales de la misma Don Estéban Bordas, D. Juan Llopis, D. José Torné y Bordas, D. Mariano Geli, D. José Constansó, D. Pablo Busquets, asi como al secretario de la misma D. Juan Antonio Cresantzar Uzzató: Barcelona 3 de junio de 1843.—El General gefe de E. M. G.—Aristizabal.

Gobierno superior politico de la provincia de Barcelona.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula me comunica

con fecha 26 de mayo último la siguiente orden de S. A. el Regente del reino.

«S. A. el Regente del reino se ha servido resolver que en las operaciones de la próxima eleccion de diputados á Cortes y propuesta de senadores se observen las disposiciones siguientes.—1.^a Tan pronto como reciba V. S. esta orden convocara la diputacion provincial, si no estuviese reunida, para que inmediatamente proceda á la division de esa provincia en distritos electorales, segun previene el artículo 19 de la ley electoral, cuya division se insertará, tan luego como haya sido acordada, en el Boletín oficial para conocimiento de los electores.—2.^a El día 16 de junio se fijarán las listas electorales en los sitios de costumbre, por los 15 días que señala el artículo 13 de la espresada ley, y para los efectos prevenidos en el 16.—3.^a El día 13 de julio quedarán decididas las reclamaciones que se hiciesen sobre inclusion ó exclusion indebida, y se comunicarán á los ayuntamientos cabezas de distrito las listas rectificadas de modo que tengan conocimiento de ellas antes del 18 del espresado mes, observando lo demas que previene el artículo 18 de dicha ley.—4.^a Las elecciones principián el día 20 de julio, cumpliendo con la mayor exactitud lo que disponen el art. 22 y siguientes de la ley electoral.—5.^a Con el objeto de evitar la confusion en el acto de elegir la mesa, se recibirán los votos de los electores que á las diez de la mañana estuviesen dentro del local destinado á la eleccion, aun cuando sea necesario emplear en ella mas de la hora señalada en la ley, cuidando el presidente de tomar las precauciones oportunas para que no voten los que llegasen despues.—6.^a El escrutinio general se verificará en la capital de provincia el día 31 de julio.—7.^a Los comisionados que conforme al artículo 34 de la ley electoral deben concurrir al espresado escrutinio, llevarán ademas de la copia certificada del acta, las listas de los electores que hubiesen tomado parte en la eleccion.—8.^a Debiendo renovarse la tercera parte de senadores con arreglo á lo prevenido en el art. 19 de la Constitución, y habiendo tocado la suerte para esta renovacion de los de esa provincia á D. Joaquin Rey, se formará la correspondiente lista triple para que S. A. el Regente del reino en nombre de S. M. la Reina pueda hacer la oportuna eleccion.—9.^a Caso de no resultar eleccion completa de diputados y propuesta para los senadores que han de renovarse en esa provincia, se procederá conforme al artículo 40 y siguientes de la espresada ley á segunda eleccion, cuyas operaciones quedarán necesariamente concluidas el día 18 de agosto.—10.^a Corresponde á esa provincia la renovacion de un senador, la eleccion de 9 diputados y de 3 suplentes, conforme al art. 4.^o de la ley electoral.—11.^a Inmediatamente que terminen las operaciones electorales remitirá V. S. á este ministerio las actas de que trata el art. 38 de la referida ley, con objeto de facilitar la reunion de los senadores que fueren nombrados.—De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos.»

La que he dispuesto publicar para la notoriedad debida. Barcelona 2 de junio de 1843.—Ignacio Llasera y Esteve.

ANUNCIO JUDICIAL.

De parte del señor D. Francisco Encina juez interino del juzgado de primera instancia de Barcelona y su partido.

E insinuando el auto de este dia, puesto en las diligencias formadas en

averiguacion del autor ó autores del robo del copon con las formas sagradas del sagrario, de la iglesia parroquial de S. Francisco de Paula de esta ciudad en la tarde del dia veinte y cuatro del actual, sin que por ahora haya podido averiguarse el autor ó autores; se previene á los artifices plateros de esta ciudad, que en el caso de presentarse alguna persona con el espresado copon robado, de forma regular, de metal comun y plateado, de valor unos cuarenta reales, lo detengan y pongan á disposicion de este juzgado, ó alguna parte de él para su enagenacion; lo que harán y cumplirán por quedar en esta conformidad mandado. Dado en Barcelona á los veinte y siete mayo de mil ochocientos cuarenta y tres. — Por su mandado, Francisco Gallisá, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional.

En una de las calles del barrio de Gracia fue encontrado un saco con varios pedazos de tocino, y un lio de ropa de uso; se hizo cargo de ello el alcalde del mismo barrio D. Pablo Gorgui, para que, el que sea su dueño, se presente á dar su nombre y señas de su habitacion al indicado alcalde, á fin de practicar en su vista las diligencias que se consideren oportunas. Barcelona 1.º de junio de 1843. — El alcalde constitucional, José Ventosa.

LLAMAMIENTOS.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

D. Carlos Sucre, alférez graduado procedente de las filas carlistas, Don Francisco Roig subteniente retirado, Gabriel Fernandez, tambor licenciado del regimiento imperial de Alejandro, D. Jaime Rivas, Joaquin Aparicio, Doña Ana María Lladó, D.ª Constanca Marques, D.ª Antonia Feliu y D.ª María Estevaner del Rio, se presentarán en la secretaria de este gobierno de 12 á 2 de la tarde á recoger documentos que les incumben. Barcelona 3 de junio de 1843.

SUBASTAS.

Diputacion provincial de Barcelona.

Las subastas para la construccion de una barca y el transporte de piedra escollera á las obras del puerto, que debian celebrarse mañana segun estaba anunciado con papeles de 24 y 30 del mes último, no tendrán lugar hasta el miércoles 14 del corriente. Barcelona 2 de junio de 1843. — Por acuerdo de S. E. — Francisco Soler, secretario.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Venta de bienes nacionales.

Como Intendente de esta provincia y con arreglo á instruccion, he señalado el dia 10 del mes de julio próximo para la subasta de las fincas nacionales siguientes:

Una pieza de ocho mojas poco mas ó menos de tierra de sembradura de primera calidad, en las inmediaciones del paseo de Gracia de esta ciudad, que perteneció al priorato de Santa Ana de la misma, y linda á levante con el camino de la casa de Gravot, á mediodía con el camino de Horta, á poniente con el de Capuchinos viejos y al norte con tierras de la comunidad de San Severo. Está arrendada en ochocientos rs. al año por tiempo indeterminado: ha sido capitalizada en veinte y cuatro mil rs., y tasada con arreglo á instruccion en ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres rs. con once mrs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

El Santuario y tierras de San Miguel del Fay, término de San Quirico Safaja, procedente del arcediano de la catedral de Gerona; linda por oriente con tierras de casa Niño de Berti, por mediodía con id. de Moneda, y á poniente y norte con tierras de Bartolomé Torras; su cabida veinte cuarteras de tierra bosque de tercera calidad, doce cuarteras de tierra viña de tercera id. y tres y media cuarteras de segunda á tercera id.; va tambien comprendida en la subasta de este Santuario un gran manantial de agua que tiene dicha finca. Está arrendada la parte de frutos en 1850 rs. anuales y concluye su arriendo en 30 de abril de 1845: ha sido capitalizada en cincuenta y cinco mil quinientos rs., y tasada con arreglo á instruccion en ochenta y tres mil trescientos rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Una heredad con casa nombrada San Lorenzo de Sardons, que poseia el cura párroco del mismo pueblo, que está designada con el núm. 65, en el registro de fincas rústicas; su cabida es de cuatrocientas quince cuarteras á saber, doce cuarteras de tierra de cultivo de segunda calidad, ciento cuarenta de tierra yermo, y las restantes de roqueral; linda por levante con tierras de Barneda de San Felio, á mediodía con el Mas Casacas, á poniente con el Mas Puig Sech; y al norte con el mas de Coll. Está arrendada la parte de frutos en ochocientos rs. anuales, y vence su arriendo en 31 de julio de 1846: ha sido capitalizada segun las órdenes vigentes en veinte y cuatro mil rs., y tasada en cincuenta y seis mil rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

El pago de estas tres fincas se verificará del modo siguiente:

Diez por ciento en metálico.

Treinta por ciento en deuda consolidada con interes del 5 por 100 ó del 4.

Treinta por ciento en cupones de intereses vencidos de la misma deuda ó de la capitalizacion del 3 por 100.

Treinta por ciento de la deuda sin interes, vales no consolidados ó deuda negociable con interes á papel bajo los tipos establecidos.

Varias tierras que pertenecieron al curato de Santa Eulalia de Pardñas, término del mismo pueblo, que lindan en todas cuatro partes con tierras de D. Pedro Golobardas de la villa de Prats, de cabida dos cuarteras y nueve cortanes de semilla de tercera calidad. Está arrendada en trescientos cuarenta reales anuales y concluye su arriendo en 30 de abril de 1845: ha sido tasada con arreglo á instruccion en cinco mil trescientos treinta y tres rs. y capitalizada en diez mil doscientos rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otras varias tierras que pertenecieron al curato de Casanas, sitas en término del mismo pueblo, que lindan á oriente con honores de Ramon Camidas, á mediodía con el Manso Montaña, y á cierzo con tierras de Francisco Comellas, y á occidente con un molino de Ramon Bober, y tierras de dicho Francisco Comellas, siendo su cabida seis cuarteras de semilla de tercera calidad. Está arrendada en seiscientos rs. anuales, concluye su arriendo en 30 de abril de 1843: han sido tasadas en seis mil cuatrocientos rs. y capitalizadas con arreglo á instruccion en diez y ocho mil rs., que es la cantidad por que se sacan á subasta.

El pago de la cantidad en que fueren rematadas estas dos últimas fincas, se verificará en metálico en veinte plazos, el primero en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los otros diez y nueve á uno, dos, hasta diez y nueve años de la fecha de este documento.

A ninguna de estas fincas se les conoce carga alguna de justicia, pero si en lo sucesivo se presentase alguna con plena justificacion se indemnizará al comprador.

La subasta tendrá lugar el referido dia 10 de julio próximo de once á doce de su mañana en las casas consistoriales ante D. Rafael Degollada, juez de primera instancia de esta ciudad.

Advirtiéndose que los cuarenta dias prevenidos por el art. 30 de la instruccion de 1.º de marzo de 1836 que deberán mediar desde su publicacion hasta el que se verifique la subasta empezará á contarse el 1.º de junio próximo. Barcelona 29 de mayo de 1843.—Pascual de Unceta.

Se recuerda que los dias 11 y 18 del actual son los señalados para las subastas de arriendos de pertenencias del estado, que han de celebrarse en Manresa y Mataró, segun se anunció con fecha 17 y 24 de mayo último. Barcelona 1.º de junio de 1843.

Debiendo subastarse por tres años el arriendo de las partes de frutos de las heredades llamadas casa Pons, la Debesa, Graner, Rosa de Codina y Coscolleras, situadas en término de la villa de Berga, propias que fueron del clero secular de la misma, con exclusion de las de los campos titulados del Roser y de las Animas; he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse tenga efecto en la referida villa de Berga á las once de la mañana del dia 24 de junio siguiente, ante el señor subdelegado de esta intendencia, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifesto en poder del escribano de la subasta: no se admitirá postura menor de 11, 520 rs. por cada uno de dichos tres años. Barcelona 29 de mayo de 1843.—Pascual de Unceta.

Se recuerda que el dia 11 del próximo junio es el señalado para las subastas de arriendos que han de celebrarse en Villafranca, segun se comunicó con fecha 15 y 24 del actual. Barcelona 29 de mayo de 1843.—Pascual de Unceta.

Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.

El dia 10 del corriente y siguientes á las cuatro de la tarde, se procederá en los almacenes de esta Aduana á la venta pública de los varios efectos que se espresan, á consecuencia de haberse declarado en abandono.

Tierra amarilla, azul de Prusia, cenizas azules, verde ingles, carmin en tabla, fécula averiada, canelon, desperdicios de seda, conchas de nácar, botones de metal dorado, alfileres de id. para el pecho, id. de cabeza para señora, dijes de id., cadenas y pendientes de id. Barcelona 2 de junio de 1843. —Feijóo.

Comision especial de ventas de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Consecuente á los anuncios publicados en los periódicos de esta capital, se verificó el dia de ayer el remate de las fincas nacionales siguientes:

Una pieza de tierra que el cura-párroco de Parets poseia en el término de aquel pueblo, rematada en 10,360 rs.

Otra pieza de tierra en igual situacion y de la misma procedencia rematada en 6,000 rs.

Otra igual á las anteriores, rematada en 2,040 rs.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 31 de mayo de 1843.—Nicolas de Gamboa.

A voluntad de su dueño se esta subastando al mas beneficioso postor una casa sita en la plazuela de Santa Maria, y frente su puerta mayor, cuyas tabas se hallan en poder del corredor José Puig.

En la villa de Sabadell se intenta construir una mina, de la que se darán en subasta 400 canas encorvadas; el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en poder de D. Francisco Viladot, notario de la misma, quien admitirá proposiciones en pliego cerrado hasta el dia 3 de junio venidero, los que serán abiertos el dia 4, y durante el dia 5 se admitirán mejoras en rebaja de precio; y á las doce de la mañana del 6 se rematará á favor del mejor postor, si se considerare admisible la proposicion.

El señor administrador del monte de Piedad de nuestra señora de la Esperanza avisa á los sugetos que tienen alhajas empeñadas, cuyo plazo les haya cumplido, acudan á su desempeño, pues de lo contrario se venderán en pública almoneda, segun queda prevenido en las constituciones de dicho monte.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifestos en la Aduana.

Hora de la presentacion
de los manifestos.

Dia 3 de junio.

Polacra española Deseada, capitan Don José Esquer, de Trieste con varios géneros..... á las nueve.

Laud id. Flor de Mayo, capitan D. Antonio Morera de Gibraltar con id. id... .. á las once.

Idem id. Cármen, capitan D. Jaime Valls, de Alcudia, con drogas y otros efectos..... á las doce.

Polacra toscana Angelina, capitan D. Pablo Carnevali, de Muradea, con duelas..... á las once.

Vapor francés Fenicio, capitan M. Allegre, de Marsella con varios géneros..... á las nueve.

Barcelona 31 de mayo de 1843.—José Feijóo de Marquina.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy domingo dia 4, la cofradia del Smo. Rosario establecida en la parroquial iglesia de S. Agustin celebrará su respectiva fiesta, con la funcion acostumbrada de haber comunion general, en la que hará la plática preparatoria el Rdo. D. Antonio Vila presbitero: por la tarde á las cinco y media se cantará el Smo. Rosario con explicacion de misterios por el mismo, concluyéndose con la procesion que se hará por dentro de la iglesia.

Solemnes y anuales cultos que los individuos de la cofradia y monte-pio

de Ntra. Sra. de Bellvitje y los santos Sebastian y Cristóbal, tributan á su gran patrona, con arreglo á sus ordenanzas, en la parroquial de S. Agustin. Hoy dia primero de Pascua de Pentecostés á las diez se cantará un solemne oficio por toda la capilla de música de Sta. Maria del mar, con sermon que pronunciará D. Isidro Marsal presbítero; concluido el oficio se cantará por la misma música los gozos en alabanza de Maria Santísima; y en honor de los espresados sus patronos se celebrarán dos misas rezadas, la una finido el sermon y la otra acabado el oficio. El dia siguiente, en cumplimiento del antiguo voto, pasarán los individuos á la ermita erigida en el término del Hospital en la que á las nueve se cantará un solemne oficio, y el lunes 12 del corriente á la misma hora se celebrará en la referida iglesia parroquial un aniversario en sufragio de las almas de los que de ambas corporaciones han fallecido.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Historia de la literatura antigua y moderna, escrita en aleman por Federico Schlegel, y traducida al español. Hoy se reparte á los señores suscritores la 4.^a entrega de esta interesante obra. Sigue abierta la suscripcion bajo las condiciones espresadas en el prospecto, que se reparte gratis; en las librerías de Oliveres, calle de Escudellers; Sellas y Oliva, Plateria; Mayol calle mayor del duque de la Victoria.—Hasta que la obra quede terminada saldrá puntualmente una entrega cada diez dias.

Museo dramático. Los señores suscriptores al Museo pueden retirar de la librería de Sellas y Oliva, calle de la Plateria, las piezas siguientes primeras del segundo tomo. La Posada de la Madona, en 4 actos. Caer en sus propias redes, en 2 actos. El robo de Elena, en un acto.—Las piezas ya publicadas y que forman el tomo primero son: La Tercera Dama duende, en 3 actos. La penitencia en el pecado, 3 id. El ciego, 1 id. Un soldado de Napoleon, 2 id. La hija de Cromwell, 1 id. El tio Pablo, ó la educacion, 2 id. Un casamiento provisional, 1 id. En paz y jugando, 1 id. Arturo, ó los remordimientos, 1 id. Una audiencia secreta, 3 id. Trapisondas por bondad, 1 id. Un quinto y un párvulo, 1 id. Ricardo el negociante, 3 id. El marido desleal, 3 id. Los celos, 3 id. El idiota, 5 id. Las cartas del Conde-Duque, 2 id. Stalifax, ó pícaro y honrado, 3 id. Sigue abierta la suscripcion á 3 reales las comedias en un acto, á 4 las de dos actos y á 6 las de tres ó mas actos. Las piezas sueltas se venden á un real mas de los precios á que las obtienen los suscriptores.

AVISOS.

En la calle nueva de la Rambla, núm. 34, entresuelo, se ha abierto un despacho de cerveza superior, á real y medio la botella grande. Tambien se servirá agua de limón.

Juan Escuder, fabricante de tejidos de seda, que de muchos años á esta parte estaba establecido en la calle del Call núm. 27, habiendo trasladado su fábrica y domicilio en la plaza de S. Pedro núm. 10, no obstante de las circulares que ha hecho distribuir para ponerlo en conocimiento de las personas que hasta ahora le han honrado con su concurrencia; como es fácil que por olvido ó por ignorar el domicilio de muchas personas que tal vez hayan concurrido á su fábrica, se pudiese ver privado de continuar recibiendo sus favores, y por lo que tal vez pueda convenir á otras personas, se dirige á todas, con la confianza de que continuarán dispensándose los, procurando por su parte corresponder con el esmero que cree tener acreditado.

El habilitado D. Pedro Fernandez, que vivia en la calle del Pino, se ha trasladado á la de Santa Ana, núm. 31, segundo piso.

Conviniendo verse al Sr. D. Pedro Aroles, peluquero, que habitó en casa Bach, en la Rambla, se suplica se sirva avistarse con Pelegrin Negre y Sedó, en el despacho del notario Moreu, calle de Ripoll, núm. 23, ó dejar nota de su habitacion en la oficina de este periódico.

En la plaza de San Agustin, calle del Hospital, se ha abierto una fonda, donde se da de comer á todas horas á precios cómodos.

Por igualdad de nombre y apellido se ha recibido por el correo una carta fechada en Girona, dirigida á D. José Almirall; el sugeto que crea le pertenezca, podrá dirigirse á la calle de Moncada, núm. 14, donde se le entregará.

CASAS DE HUÉSPEDES.

En la calle de Trentaclaus, núm. 55, cuarto principal, frente la casa de Baños, hay lugar para dos ó tres señores, dándoles toda asistencia.

En una de las calles céntricas de esta ciudad hay una casa con dos cuartos bien amueblados, los que cederán á algun caballero ó matrimonio sin familia, suministrándoles tambien toda asistencia con el mejor aseo: informará el carpintero de la plazuela de San Francisco, núm. 8.

Una señora que vive en uno de los parages mejores y mas céntricos de esta ciudad, desearia ceder parte de su habitacion, que la tiene decentemente amueblada, á uno ó dos caballeros, dándoles ó nó toda asistencia al precio que se convengan. El relojero de la calle mayor del duque de la Victoria D. José Planas, informará.

VENTAS.

Se venderá un pedazo de terreno al lado del vapor del Sr. Puigmartí: dará razon de él el librero Font, bajada de la Cárcel.

El que quiera comprar una tienda de barbero, acuda á la calle den Codols, núm. 10, tienda, que informarán.

Se vende en la agencia del puerto un junco de India, con horla de seda, ojales y puño de oro; el cual tiene esculpidas dos iniciales J. M.

En la Riba, almacen num. 11, se venden tomates y cebollas, por arrobas.

ALQUILERES.

En la calle nueva de la Rambla, al lado del café del Salon, donde se venden muebles. darán razon de un primer piso con su cuarto y alcoba, que se alquilará con asistencia ó sin ella.

En parage céntrico de esta ciudad hay un piso amueblado para alquilar: dará razon el maestro zapatero de la calle del Conde del Asalto núm. 1.

En el primer piso del lado de la fuente de la calle de la Union, informarán de un almacén con buenas luces, que está para alquilar.

En la bajada de San Mignel, tienda de zapaiero de Salvador Aulet, darán razon de un tercer piso que está para alquilar en una de las calles mas concurridas de esta ciudad.

PERDIDA.

Se suplica al que hubiese encontrado una petaca de pita con algunos cigarrillos de papel, que se perdió en el café nuevo del Oriente, ó desde este hasta el del Espejo, se sirva devolverla en la calle den Bot núm 20, piso tercero, que se le gratificará con 20 reales.

DIVERSIONES PUBLICAS.

El cosmorama histórico establecido en la fábrica de anteojos de D. Francisco Dalmau, calle de la Ciudad, núm. 8, cuarto bajo, detras de S. Justo, continúa de manifiesto todos los dias hasta las 10 de la noche.

A las cinco de esta tarde habra funcion en el Circo de Trinitarios. Una riña de perros. Otra de gallos ingleses. Y la de un burro con un perro. Entrada 2 rs., palcos 8, sillas y lunetas 1.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURA DE REGISTRO.

Para Avilés saldrá el 8 del corriente la polacra-goleta Amistad, su capitán D. Carlos Rodríguez: admite carga a fletes. Se despacha en el pórtico de Xifré, tienda de despacho num. 5.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Ecce Homo, patron Rafael Amat, para Alicante.

Arimon, para la Coruña.

Polacra-goleta Pasiega, patron Francisco

Jabeque Ciudadano, patron José Nieto, para Iyiza.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

De guerra española.

De Palma en 16 horas el vapor Isabel 2.^a, de 4 cañones y 94 plazas. su comandante D. Luis Pinzon.

laud Casilda, de 29 toneladas, patron Jaime Fornes, con 800 quintales de bacalao.

De Trinidad de Cuba y Valencia en 66 días el bergantin Leon, de 122 toneladas, capitán D. Pablo Domenech, con 80 cueros, 24 quintales de cobre viejo, 1044 quintales de hierro viejo, 7661 duelas, 35 herpiles de trapos y 100 docenas de sombreros de palma.

Mercantes idem.

De Adra y Alicante en 8 días el laud Cármen, de 16 toneladas, patron José Bertran, con 150 quintales de alcohol, 100 de plomo y 200 @ de tomates.

De Palma en 2 días el laud Cármen, de 28 toneladas, patron Jaime Valles, con 500 quintales de leña, 10 de enea, 30 de palo fustete, 1 de cenizas azules, 1 caja de lófaro, 1 de cola de pescado, 1 bota de negro humo, 1 saco de raíz de gengibre.

De id. la polacra Benisalem, de 88 toneladas, capitán D. Nicolás Vallespinosa, con 2500 quintales de carbon de piedra y 30 de trapos.

De Alicante y Tarragona en 5 días el

De Villagarcía, Valencia y Salou en 31 días el quechemariu Joven Claudio, de 44 toneladas, capitán D. Bernardo Rebon, con 30 pipas de sardina y 24 quintales de canaza.

De Génova en 7 días la polacra-goleta Amalia, de 71 toneladas, capitán D. José Laporta, en lastre.

Ademas seis buques de la costa de este Principado con carbon, leña y otros efectos.

Despachadas.

Falucho español Angelita, capitán Don Miguel Ors. para Alicante en lastre.

nell, para Castellon con géneros del país y lastre.

Id. Dos Hermanos, capitán D. José Ors. para Alicante en lastre.

Id. Rosario, patron Juan Bautista Delmas, para Vinaroz con azúcar, otros efectos y lastre.

Id. Naufragio, capitán D. Miguel Ors. para Benidorm en lastre.

Laud Cármen, patron Pedro Juan Pujol, para Alcedia en lastre.

Vapor frances Fenicio, capitán Mario Alegre, para Cádiz con efectos de tránsito.

Id. S. Sebastian, patron Manuel Carbo-

Ademas 7 buques para la costa de este Principado con géneros del país y lastre.

Cambios del día 3 de junio de 1843, dados por el Colegio de Corredores reales de cambios de esta plaza.

Londres $37\frac{1}{2}$ á $3/16$ á varias fechas y á 60 días vista.

Murcia 1 idem.

Paris 15 y 80 c. á 60 días fec.

Reus $3/8$ id.

Marsella 15 y 90 c. á 90 idem.

Valores no consolidados 8 p. c. valor nominal.

Madrid $3/8$ á $\frac{1}{2}$ p. c. ben.

Títulos del 5 p. c. 19½ idem idem.

Cádiz $\frac{1}{2}$ p. c. daño.